DICTAMEN UOC N° 20/2021

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de los precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03", la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Secretaria Nacional de la Juventud (SNJ) emite el presente Dictamen que contiene la metodología empleada por esta dependencia a los efectos de la obtención de los precios referenciales, en el marco del llamado por la modalidad de Contratación Directa– Servicio de limpieza del predio de la Secretaria Nacional de la Juventud, el cual se desarrolla en los siguientes términos.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO X MES Gs.	PRECIO DE REFERENCIA ANUAL Gs.
1	76111501-001	Servicio de limpieza del predio de la Secretaria Nacional de la Juventud	5.094.462	61.133.538

JUSTIFICACION Y METODOLOGIA UTILIZADA: Se utilizaron informaciones de precios de referencia otorgado de la adjudicación del llamado del año 2020 con ID N° 383.470 además se solicitó presupuestos a diferentes empresas de modo a contar precios actualizados, se recibió respuesta de una empresa la cual será desglosada en la planilla más abajo, los demás precios fueron obtenidos del comparativo con ID N° 383.470
Se desglosa en la siguiente planilla los precios obtenidos de los diferentes medios:

				Empresa Ysyry adj 2020 IDN° 383.470	Empresa Ysyry presupuesto 2021	Empresa Mimbi ID N° 383.470	Empresa Prodpar ID N° 383.470	Empresa Merco ID N° 383.470	SERVIPAR ID N° 356.261	PRECIO REFERENCIAL	
ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	Servicio de Limpieza del predio de la SNJ 2 (dos) operarios en el horario de 07:00 a 12:00 horas de lunes a viernes	12	MES	3.922.629	6.000.000	5.331.112	4.683.028	5.660.000	4.970.000	5.094.462	61.133.538

Lic. JOSÉ TREBASTONI
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de la Juventud

Se realizó el cálculo de las ofertas presentadas para obtener el precio promedio referencial, se adjunta documentación respaldatoria donde se refleja los montos utilizados para dicho resultado.

Es mi Dictamen.
Salvo mejor parecer.

Asunción, 08 de septiembre de 2021.-

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES ASUNCIÓN

Lic. José E. Trebastoni
Jefe
UOC- SNJ

Secretaría NACIONAL DE LA JUVENTUD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATACION DIRECTA N° 12 - 2021 SERVICIO DE LIMPIEZA DEL PREDIO DE LA SNJ

CALCULO DE PRECIOS REFERENCIALES

				Empresa Ysyry adj 2020 IDN° 383.470	Empresa Ysyry presupuesto 2021	Empresa Mimbi ID N° 383.470	Empresa Prodpar ID N° 383.470	Empresa Merco ID N° 383.470	SERVIPAR ID N° 356.261	PRECIO REFERENCIAL	
ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	Servicio de Limpieza del predio de la SNJ 2 (dos) operarios en el horario de 07:00 a 12:00 horas de lunes a viernes	12	MES	3.922.629	6.000.000	5.331.112	4.683.028	5.660.000	4.970.000	**5.094.462**	**61.133.538**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES ASUNCION

Lic. JOSÉ TREBASTONI
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de la Juventud

Secretaría
NACIONAL
DE LA JUVENTUD

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 02/2020
"SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL PREDIO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD"
ID N° 383.470

ANEXO 1 - CUADRO DE OFERTA

Ítems del llamado SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL PREDIO DE LA SNJ con ID: 383.470

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						**PRODPAR S.A. (2)**		**MIMBI S.A. (4)**		**MERCO S.R.L (5)**	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	76111501-001	SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL PREDIO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD	Mes	EVENTO	12	4.683.028	**56.196.336**	5.331.112	**63.973.344**	5.660.000	**67.920.000**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
ASUNCIÓN

Lic. JOSÉ TREBASTONI
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de la Juventud

Fecha: **06-09-21**

A: **PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA – SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD**

REF. *NOTA UOC 76/21 de fecha 02-09-2021*

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad de Personales	Precio unitario por cada personal	Precio total por mes
1	Servicio de Limpieza de Edificio SNJ	Mes	EVENTO	2	3.000.000	6.000.000
					Total	**6.000.000**

Nombre NESTOR VIRGILIO BENITEZ RAMIREZ
En calidad de GERENTE PROPIETARIO

Firma

ervicio de Limpieza
Ysyry

CONTRATO Nº 07/2020
CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 02/2020
"SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL PREDIO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD"
ID N° 383.470

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD – PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**, domiciliada en Mcal. Estigarribia N° 1340 e/ Pa'i Perez y Curupayty – Edificio Curupayty II – Planta Baja, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA**, con Cédula de Identidad N° 2.352.438, en su carácter de Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de Juventud, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **YSYRY SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL de Nestor Virgilio Benítez Ramírez** con **RUC N° 1290915-7**, domiciliada en la calle 18 de Octubre y Pedro P. Peña, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Nestor Virgilio Benítez Ramírez** con Cédula de Identidad N° 1.290.915, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO de "SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL PREDIO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del contrato es: **SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL PREDIO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato,
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones,
c) Los datos cargados en el SICP,
d) La oferta del proveedor,
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Servicio de Limpieza
Ysyry

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 383.470.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 02/2020 **"SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL PREDIO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD"** ID N° 383.470, convocado por la Secretaría Nacional de la Juventud. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 168/2020.---------

5. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS.

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						YSYRY SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	76111501-001	Servicios de Limpieza del predio de la Secretaria Nacional de la Juventud	Mes	EVENTO	3	3.922.629	11.767.887
2	76111501-001	Servicios de Limpieza del predio de la Secretaria Nacional de la Juventud	Mes	EVENTO	9	3.922.629	35.303.661
Total 12 meses							**47.071.548**

El monto total a contratar de Gs. 47.071.548 (Guaraníes cuarenta y siete millones setenta y un mil quinientos cuarenta y ocho). Al ejercicio fiscal 2020 corresponde aplicar un monto de Gs. 11.767.887.- (Guaraníes Once millones setecientos sesenta y siete mil ochocientos ochenta y siete); y al ejercicio fiscal 2021 corresponde aplicar un valor de Gs. 35.303.661.- (Guaraníes treinta y cinco millones trescientos treinta y tres mil seiscientos sesenta y uno)

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del

Servicio de Limpieza
Ysyry

suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser ejecutados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Mcal. Estigarribia N° 1340 e/ Pa'i Perez y Curupayty – Edificio Curupayty II – Planta Baja y Primer Piso.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas.----------

9. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El proveedor se compromete a llevar a cabo los Servicios de Limpieza de la Secretaria Nacional de la Juventud en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y

Servicio de Limpieza
Ysyry

pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS

Servicio de Limpieza
Ysyry

PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día ocho mes Octubre y año 2020.

YSYRY SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL
Néstor Virgilio Benítez Ramírez
Propietario

Servicio de Limpieza
Ysyry

LIC. FELIPE SALOMON CASOLA
Ministro – Secretario Ejecutivo

CONTRATO Nº 11/19
CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 13/2019
"SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS"
ID N° 356261

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD – PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**, domiciliada en Mcal. Estigarribia N° 1340 e/ Pa'i Perez y Curupayty – Edificio Curupayty II – Planta Baja, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA**, con Cédula de Identidad N° 2.352.438, en su carácter de Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de Juventud, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SERVIPAR** con **RUC N° 3402640-1**, domiciliada en Cptan. Aranda 1007 c/ Testanova, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **CHRISTIAN ANDRÉS SANTACRUZ GÓMEZ** con Cédula de Identidad Nº 3402640, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO de "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

SERVIPAR
RUC 3402640-1
Tel. 021-482-734

Lic. FELIPE S. SALOMON CASOLA
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Juventud

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 356257.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 13/2019 "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS" ID N° 356261, convocado por la Secretaría Nacional de la Juventud. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 223/19.----------

5. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS.

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						REFERENCIAL	SERVIPAR de Christian Andrés Santacruz Gómez	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	76111501-001	Servicio de limpieza de oficinas de la SNJ	Mes	EVENTO	12	5.199.626	4.970.000	59.640.000
							Precio Total	**59.640.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 59.640.000.(Guaraníes cincuenta y nueve millones seiscientos cuarenta mil).----------

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser ejecutados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma

Lic. FELIPE S. SALOMON CASOLA
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Juventud

de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Mcal. Estigarribia N° 1340 e/ Pa'i Perez y Curupayty – Edificio Curupayty II – Planta Baja y Primer Piso.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Lic. FELIPE S. SALOMON CASOLA
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Juventud

SERVIPAR
RUC 3402640-1
Tel. 021-482-734

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 8 mes AGOSTO y año 2019.

CHRISTIAN ANDRÉS SANTACRUZ GÓMEZ
Representante Legal
SERVIPAR

SERVIPAR
RUC 3402640-1
Tel. 021-482-734

FELIPE SALOMON CASOLA
Ministro – Secretario Ejecutivo